

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1288 DE 2015

(21 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VAF-SI-002-2015

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución N° 308 del 27 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 10 de julio de 2015, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección No VJ-VAF-SI-002-2015, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: *"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"*.

Que desde el 10 de julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, sus anexos, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar los referidos documentos.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO	PLAZO
El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) incluido IVA.	Hasta el 30 de diciembre de 2015 y/o hasta agotar su presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Que en cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 78515 y 78615 del 12 de junio de 2015.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Subasta Inversa N° VJ-VAF-SI-002-2015

Que los interesados contaron con el término comprendido entre el 10 al 17 de julio de 2015 para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, término durante el cual se recibieron las respectivas observaciones.

Que la Agencia dio respuesta a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones que se hicieron llegar por los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluidos los Anexos, Los Estudios y Documentos Previos, para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Dentro del periodo comprendido entre el 10 al 17 de julio de 2015, se recibieron manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, en el presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas las Mipymes nacionales o las estructuras plurales conformadas únicamente por Mipymes nacionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VJ-VAF-SI-002-2015, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	10 de Julio de 2015 www.contratos.gov.co
Plazo para presentar manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.	Desde el 10 al 17 de Julio de 2015
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 10 y hasta el 17 de Julio de 2015
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de Julio de 2015 www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	21 de Julio de 2015 www.contratos.gov.co
Fecha límite para recepción de observaciones a los pliegos de condiciones.	24 de Julio de 2015
Fecha límite para expedir adendas.	27 de Julio de 2015 hasta las 10:00 a.m. www.contratos.gov.co
Cierre del plazo para presentar ofertas	28 de Julio de 2015 hasta las 10:00 a.m. Avenida calle 26 no. 59 – 51 y/o calle 24 a no. 59-42 edificio torre 4 segundo piso - Auditorio
Plazo para verificación requisitos habilitantes.	Desde el 28 al 31 de Julio de 2015
Publicación del Informe Inicial de Verificación de Requisitos Habilitantes	3 de Agosto de 2015
Recepción de observaciones al informe de verificación.	Desde el 3 y hasta el 5 de Agosto de 2015.
Publicación respuestas a las observaciones al	6 de Agosto de 2015

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Subasta Inversa N° VJ-VAF-SI-002-2015

ACTIVIDAD	FECHAS
informe de verificación	www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta inversa y adjudicación.	10 de Agosto de 2015 a las 10:00 a.m. Avenida calle 26 no. 59 – 51 y/o calle 24 a no. 59-42 edificio torre 4 segundo piso - auditorio
Suscripción del contrato	El contrato se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO POR)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Javier Hndo Parada – Abogado GIT de Contratación
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT Contratación